

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de su Dirección de Desarrollo Cultural y Artístico su Dirección de Operación y Programación Cultural, y las Jefaturas de Danza y Espacios escénicos, alineadas a los objetivos estratégicos de la Secretaría de Cultura de Jalisco 2018-2024 y con el objeto de establecer vínculos de colaboración más cercanos con los creadores del Estado

CONVOCA

A las compañías profesionales de danza folclórica de la entidad a formar parte de la **TEMPORADA DE PRIMAVERA** en el **TEATRO DEGOLLADO** dentro del Periodo comprendido de los meses de **MARZO A MAYO DE 2020** de acuerdo a las siguientes

BASES

Podrán participar profesionales de la danza folclórica, mayores de edad, radicados en el Estado de Jalisco que deseen formar parte de la programación para temporadas a realizarse dentro de los meses de marzo a mayo de 2020 (dos mil veinte), con un montaje de repertorio, cuya duración se encuentre entre los 50' y los 90' minutos.

INSCRIPCIONES

Por tratarse de un inmueble representativo de la entidad, los interesados deberán conocer y se someten a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Uso de Espacios para el bien inmueble denominado Teatro Degollado del Estado de Jalisco, consultable en el siguiente enlace:

<https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>

1. Cada puesta en escena contará con un responsable del proyecto quien será el enlace con la Secretaría de Cultura
2. Los aspirantes deberán llenar un formulario en el enlace: <http://bit.ly/DanzaFolclor>
3. Con la siguiente información:
 - a. Nombre de la agrupación, nombre del(a) responsable, teléfono, correo electrónico

- b. Currículum de la compañía
- c. Currículum del(a) director(a) de la compañía
- d. Repertorio que se propone
- e. Carta de motivos para participar en la presente convocatoria
- f. Enlace a video de la agrupación representando en vivo el repertorio que se propone
- g. Fotografías
- h. Documentación que acrediten la experiencia de la compañía y director(a) (programas de mano, críticas, notas de prensa, reconocimientos etc.)

4. Se tomarán los siguientes criterios para la selección:

- a. Calidad de la propuesta artística
- b. Trayectoria de la compañía
- c. Repertorio Propuesto

DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN

- La Temporada de Primavera se llevará a cabo los días sábados a partir del 7 (siete) de marzo y al 2 (dos) de mayo del año en curso, en un horario a convenir entre ambas partes, de acuerdo a la disponibilidad de calendario del Teatro Degollado.
- Se otorgará a cada producción un porcentaje

del ingreso en taquilla del 100% después de cubrir los gastos de operación del espacio.

- En caso de que los ingresos de taquilla no sean suficientes para cubrir los gastos de operación de los espacios, estos deberán ser cubiertos por el beneficiario.
- Se realizará una comunicación conjunta entre las compañías beneficiarias y la Secretaría de Cultura

SELECCIÓN

- La selección estará a cargo de un Consejo Consultivo integrado por especialistas de artes escénicas externos a la Secretaría de Cultura, la Dirección de Operación y Programación Cultural a través de la Jefatura de Espacios Escénicos, y la Dirección de Desarrollo Cultural y Artístico a través de la Jefatura de Danza.
- Quienes resulten seleccionados deberán firmar un convenio de colaboración en el que se establezcan las condiciones para la realización de las presentaciones.
- Quedan excluidas las propuestas que no cumplan con los requisitos señalados y que no integren la documentación señalada en esta convocatoria.
- No se recibirán propuestas en las que participe personal de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco.
- No podrán participar en esta convocatoria quienes hayan incumplido con algún convenio o compromiso celebrado con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco a alguno de sus programas, incluyendo aquellos en los que se utilizan recursos federales.
- La participación en la presente convocatoria implica la total aceptación y cumplimiento de todas las bases, así como la aceptación de los lineamientos de uso de cada espacio escénico.
- Bajo ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas o aplazamientos.
- Además de las obras seleccionadas por convocatoria, la Secretaría de Cultura de Jalisco se reserva el derecho de programación por

invitación directa, en caso de que lo considere pertinente

- La Jefatura de Espacios Escénicos autorizará y establecerá las fechas de presentación, dentro del marco acordado.

RESTRICCIONES Y CONSIDERACIONES

- La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco se reserva la facultad de hacer cambios en la programación o eliminar los proyectos que incumplan con cualquiera de las obligaciones objeto de esta convocatoria.
- La presente convocatoria quedará abierta desde su publicación y hasta las 23:59 hrs del 7 (siete) de febrero de 2020 (dos mil veinte)
- Los resultados se darán a conocer a más tardar el día 14 (catorce) de febrero de 2020 (dos mil veinte) en el portal de la Secretaría de Cultura de Jalisco <https://sc.jalisco.gob.mx>.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Secretaría de Cultura de Jalisco.

INFORMACIÓN ADICIONAL

La presente convocatoria se emite en Guadalajara, Jalisco a viernes 17 de enero de 2020 con fundamento en los artículos 20 numeral 1, fracciones I, II, III, VI, VIII, IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 9 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura; 6 fracciones III y V de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y 5 fracción V de su Reglamento, de conformidad con los principios de transparencia, inclusión, equidad, planeación y rendición de cuentas. **GIOVANA ELIZABETH JASPERSEN GARCÍA**, Secretaria de Cultura. Rúbrica.

Aviso de privacidad integral

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD%20S%20CULTURA%20APROBADO.pdf>